

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL**AYUNTAMIENTO DE****52****ARROYOMOLINOS****ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO**

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria de fecha 30 de enero de 2025, acordó por mayoría absoluta del número legal de miembros del Pleno, la aprobación inicial de la modificación del reglamento de Régimen interior de la Junta Local de Seguridad del Ayuntamiento de Arroyomolinos.

Durante los treinta días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID se podrá examinar el expediente y presentar reclamaciones y sugerencias. Si durante dicho plazo no se presentara ninguna, el acuerdo de aprobación inicial se entenderá automáticamente elevado a definitivo. Lo que se publica en cumplimiento y a los efectos de lo establecido en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Arroyomolinos, a 19 de febrero de 2025.—La concejala-delegada de Personal, Seguridad Ciudadana y Protección Civil, María de las Nieves Pavón Hernández.

(03/2.777/25)

